

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X				
Dictamen de Viabilidad por naturaleza del trámite de poda y/o derribo de arbolado.										
DESCRIPCIÓN:		Código de la cédula		DPCByE-CE-VB-07						
Dictamen de Viabilidad por naturaleza del trámite de poda y/o derribo de arbolado (dictamen por árbol solicitado) dentro de zonas urbanas y urbanizables del municipio cuando el sujeto arbóreo provoca daños al patrimonio del ciudadano o se encuentra en mal estado de salud. evaluado por la Coordinación de Ecología, adscrita a la Dirección de Protección Civil Bombero y Ecología										
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1.6, 22 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México. Artículo 4º Párrafo cuarto, 8, 16 Párrafo Primero, 115 Fracción II. Constitución Política del estado Libre y Soberano de México: Artículos 18 Párrafo tercero, 122, 123, 124 y 128 Fracción III. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentables: Artículo 13 Fracciones I, II, VII, X. Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: Artículos 4, 8, 10, 109 Bis Fracciones I y II, 162, 163 y 164. Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 31 Fracciones XVIII, 96 Octies. Código para la Biodiversidad del Estado de México: Artículos 1 Fracción I, 1.3, 1.5, 1.6 fracción I, IX, XI, 2.1, 2.2. Fracción I, II y XXII, 2.6 Fracción III, 2.9 Fracciones I, II, XXV, XXX y XXXII; 2.115, 2.120, 2.138, 3.14. bando municipal de valle de bravo en vigor artículos 104 fracción VIII, 132 fracciones VI, IX, X, XIX, 164 fracción XXVII Y XXVIII Y 172 fracción XIII, el cobro por autorización para el derribo o poda de árboles se basa el tabulador de costos de la Norma NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017.								
DOCUMENTO A OBTENER:		Documento de autorización para derribo y/o poda de arbolado por riesgo.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		10 días hábiles.				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB			No aplica.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Por riesgo cuando el sujeto arbóreo provoca daños al patrimonio del ciudadano evaluado por la Coordinación de Ecología o se encuentra en mal estado de salud.								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		El trámite está sujeto a visitas de verificación por personal de la Coordinación de Ecología para asegurar que se apege a la Norma Técnica Estatal Ambiental (NTEA018)								
REQUISITOS:		ORIGINAL:		COPIAS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:				
No aplica.										
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- El interesado acude a ventanilla única para solicitar el permiso de derribo y/o poda de arbolado en riesgo. 2.- Se le da la solicitud al interesado, explicando cada uno de los requisitos solicitados. 3.- El interesado ingresa la documentación a ventanilla única y paga del Dictamen de Viabilidad por naturaleza del trámite de poda y/o derribo de arbolado. 4.- Se recibe la documentación y se verifica que cumpla con toda la documentación solicitada. 5.- Una vez revisada y cotejada la documentación, en caso de estar completa se le da número de ingreso y se pasa con los encargados, para programar y realizar inspección; de lo contrario se le regresa el expediente al interesado para su complementación. 6. Los inspectores realizan Dictamen de Viabilidad por naturaleza del trámite de poda y/o derribo de arbolado y se procede a realizar el documento de visto bueno o en su caso oficio de negado, para lo cual se requiere la presencia del solicitante. 7.- En el área de ventanilla se procede a entregarle el permiso, firmando el interesado una copia del mismo de recibido. En caso de ser lo contrario se entrega oficio de la solicitud negada, de igual forma el interesado firma copia de acuse de recibido.								
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		N/P		TIEMPO DE RESPUESTA:		N/P				
COSTO:		\$339.42 (por árbol).								
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal.								
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/P								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		El criterio está de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Estatal Ambiental (NTEA018).								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		N/P por la naturaleza del servicio.								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de , Protección Civil Bomberos y Ecología.				Coordinación de Ecología.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic Denisse Gabriela Marroquin Silva				
DOMICILIO:		CALLE:		Porfirio Díaz		NO. INT. Y EXT.:		102
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Valle de Bravo.		
C.P.:		51200		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.		
LADA:		TELÉFONO:		EXT:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
N/P		N/P		N/P		N/P		N/P

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/P				
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	N/P				
DOMICILIO:	CALLE:	N/P	NO. INT. Y EXT.:	N/P	
COLONIA:	N/P		MUNICIPIO:	N/P	
C.P.:	N/P	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/P		
LADA:	TELÉFONO:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/P	N/P	N/P	dir.du.ecologia2022@gmail.com	
FORMATOS DESCARGABLES:	N/P				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud para obtener el derribo de arbolado por riesgo?
RESPUESTA:	En la Ventanilla Única
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo pagar por transferencia?
RESPUESTA:	No solo de forma presencial en tesorería
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué zonas dentro de los límites territoriales del municipio de Valle de Bravo se puede realizar este trámite?
RESPUESTA:	Específicamente dentro de las zonas consideradas como urbanas y/o urbanizables; en otras áreas deberá realizar este trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica.

ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Ing. Yedid Maleny Bejarano Núñez Coordinador de Ecología.	Ing. Denisse Gabriela Marroquín Silva Directora de Protección Civil, Bomberos y Ecología	25 de Marzo de 2025

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2025 - 2027
COORDINACIÓN DE
ECOLOGÍA

DIRECCIÓN DE
BOMBEROS Y
PROTECCIÓN CIVIL